

Proceso. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: PEDRO ELIAS PEÑA HERNANDEZ
Demandado: JULIAN CAMILO PEÑA NOVOA
Radicado: 500013110002-2022-00488-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de abril de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

1. Para todos los fines legales pertinentes, se tiene por notificada por conducta concluyente y por contestada la demanda a través de apoderado por el señor JULIAN CAMILO PEÑA NOVOA .

2. Se le requiere al demandado JULIAN CAMILO PEÑA NOVOA, para que en caso de que tenga pleno conocimiento, aporte el nombre y lugar de ubicación de su posible padre biológico, a fin de vincularlo al proceso por investigación de paternidad, lo informe en el término de diez (10) días, so pena de continuar el trámite del proceso en las condiciones como se encuentra.

3. Vencido el término otorgado, se dispondrá lo que corresponda respecto a la práctica de la prueba de ADN, decretada a través del numeral 5 del auto admisorio de la demanda.

Se reconoce al abogado EDWIN GUEVARA VALENCIA, en calidad de apoderado del demandado, señor JULIAN CAMILO PEÑA NOVOA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf88c708b55886fe7b9b202f24cc6f40c08f9a8c2a5ea7b476b49ca66591f886**

Documento generado en 08/05/2023 11:15:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>